

CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 005 de 2022

OBJETO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE SUMINISTRE INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

FEBRERO 2022

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES	5
1.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO.....	5
1.2. RÉGIMEN APLICABLE A LA CONVOCATORIA.	6
1.3. PRESUPUESTO OFICIAL.....	6
1.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.	7
1.5. COSTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	7
1.6. VIGENCIA DE LA OFERTA.....	7
1.7. EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	8
1.8. VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.....	8
CAPITULO II REQUISITOS DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 005 de 2022.....	8
2.1. PARTICIPANTES.....	8
2.2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.....	8
2.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	8
2.3.1. Forma de presentación de la oferta.....	8
2.4 CAPACIDAD JURÍDICA.....	9
2.4.1. Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo Nro. 1).....	9
2.4.2. Documentos de Existencia y Representación Legal.	9
2.4.3. Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.....	12
2.4.4. Presentación de propuesta mediante apoderado.....	13
2.4.5. Identificación Tributaria.....	13
2.4.6. Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.	13
2.4.7. Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.....	13
2.4.8. Certificado de antecedentes judiciales.....	14
2.4.9. Consulta Infracciones Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. 14	
2.4.10. Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal. 14	
2.4.11. Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST.....	14
2.4.12. Garantía de seriedad de la oferta.....	14
2.5 CAPACIDAD FINANCIERA.....	15
2.5.1. El estado de la Situación Financiera y el Estado de Resultados, deberán ser, los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando no se encuentre obligado a contar con revisor Fiscal. En todo caso, estos comparativos no podrán ser inferiores al año 2019/2020.	15
2.5.2. Declaración de Renta del último año gravable.	15
2.5.3. Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores.	15
2.6 CAPACIDAD TÉCNICA.....	15
2.6.1. Experiencia del Oferente.	16
2.6.2. Registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.	16
2.6.3. Se deberá presentar listado de todos los materiales médico quirúrgicos en medio físico y magnético, especificando nombre, marca de cada producto y registro Invima si lo requiere, Anexo Técnico Nro. 4.	16

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

2.6.4. Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los materiales médico quirúrgicos, que no cumplan las características y condiciones de calidad de los productos.....	16
2.6.5. El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los materiales médico quirúrgicos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas.....	17
2.6.6. El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello.....	17
2.6.7. Aportar Certificado de buenas prácticas de manufactura vigente. (Solo aplica para proveedores que siendo fabricantes presenten propuestas en esta convocatoria).	17
2.7 FACTORES SUBSANABLES.....	17
CAPITULO III DISPOSICIONES SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA.....	17
3.1. ALCANCE.....	17
3.1.1. Productos objeto de suministro.....	17
IV CAPITULO VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.....	19
4.1. ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE OFERTAS.....	19
4.1.1. Se presente de forma condicionada.....	19
4.1.2. Se haya presentado extemporáneamente.....	19
4.1.3. Se presente en lugar distinto al señalado en los términos de condiciones..	19
4.1.4. Cuando el Oferente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.....	19
4.1.5. Cuando la oferta se aparte de lo exigido en términos de condiciones.....	19
4.1.6. No presentar propuesta económica o presentar propuestas sin suscribirla o no suscribirla quien esté facultado para ello.....	19
4.1.7. Cuando un mismo oferente presente varias ofertas o por uno de sus integrantes, tratándose de uniones temporales, consorcios.....	19
4.1.8. La oferta contenga defectos insubsanables.....	19
4.1.9. Cuando la información registrada o que acompañe la oferta no sea veraz, no corresponda a la realidad o contemple valores irreales.....	19
4.1.10. Cuando no se oferten la totalidad de los ítems contenidos en el Anexo No. 4, en los casos en que exista desabastecimiento de un producto, el oferente deberá acreditarlo.....	19
4.1.11. Cuando el valor de la oferta económica sea más alto que el valor estimado del futuro contrato.....	19
4.1.12. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.....	19
4.1.13. Cuando habiendo requerido al oferente para subsanar, este no lo haga dentro del términos establecidos dentro de la convocatoria para el efecto.....	19
4.2. PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN.....	20
4.3. FACTORES DE EVALUACIÓN.....	20
4.4. ADJUDICACIÓN.....	20
4.5. CRITERIO DE DESEMPATE.....	21
4.6. DECLARATORIA DESIERTO.....	22
V CAPITULO CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO.....	23
5.1. OBJETO DEL CONTRATO.....	23
5.2. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	23

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

5.3. VALOR DEL CONTRATO.....	23
5.4. FORMA DE PAGO.	23
5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	24
5.5.1. Generales.....	24
5.5.2. Especificas.....	25
5.6. GARANTÍA ÚNICA.....	27
5.7. SUPERVISIÓN.....	27
VI CAPITULO RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS.....	28
ANEXO Nro. 1	29
ANEXO Nro. 2 MODELO	31
ANEXO Nro. 3	32
ANEXO Nro. 4	33

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

1.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO.

El Sanatorio de Agua de Dios ESE, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1288 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, cuyo objeto es la especial prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta el servicio de salud a toda la comunidad, bajo el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado, con jurisdicción en todo el territorio nacional en razón a su carácter de entidad pública nacional como así lo indican los artículos 2, 3, 4 y 5 del Decreto 3040 de 1997 y cuyos estatutos fueron aprobados mediante Acuerdo 011 de 1996.

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., tiene dentro de sus funciones, prestar atención médica a los enfermos de Hansen y a sus convivientes, asistir a los inválidos y enfermos de Hansen albergados en las instituciones oficiales, ofrecer y prestar a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y a las demás personas naturales o jurídicas que lo soliciten, servicios de salud y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado, es así que en su desarrollo, requiere de recursos humanos y físicos para dar cumplimiento a la norma técnica de habilitación contenida en la Resolución Nro. 3100 de 2019, entre otras.

Dentro de los servicios que presta la entidad, se encuentra el servicio farmacéutico de baja complejidad, habilitado para dispensar los medicamentos, la gestión de insumos, material y dispositivos médico quirúrgicos, para la adecuada atención de pacientes que se encuentran en los diferentes servicios de la institución como son: promoción y detección temprana, consulta externa, hospitalización y urgencias, de acuerdo a sus requerimientos en salud, y las correspondientes ordenes médicas y las Guías de Práctica Clínica que se tienen formalizadas en la entidad.

Para el efectivo cumplimiento de las obligaciones, objetivos y/o metas, del servicio farmacéutico del Sanatorio de Agua de Dios ESE, se adoptó el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico contenido la Resolución 1403 de 2007, actuando siempre conforme a los principios de accesibilidad, conservación de la calidad, continuidad, eficacia, eficiencia, humanización, imparcialidad, integralidad, investigación y desarrollo, promoción de uso adecuado, seguridad y oportunidad para garantizar la seguridad de nuestros pacientes.

Para ello, el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., requiere adquirir insumos y material médico quirúrgicos de calidad, con entregas oportunas, teniendo en cuenta el volumen de usuarios y procedimientos que a diario se atienden en la institución y que requieren del servicio farmacéutico. Adicionalmente es importante tener en cuenta que es el único servicio intrahospitalario que se encuentra habilitado en el Municipio de Agua de Dios, domicilio de ésta entidad.

En vista de que los insumos y material médico quirúrgico requeridos por la institución no se pueden establecer de manera fija para un periodo determinado por la variación de la

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

demanda del servicio por epidemias y demás, se debe hacer uso de la figura de suministro pues ésta permite pedidos parciales de los ítems contenidos en el **Anexo Técnico No. 4**, que hace parte de los presentes términos y condiciones de la Convocatoria Pública No. 005 del Sanatorio de Agua de Dios ESE.

Este documento contiene los requisitos de capacidad jurídica, técnica, financiera y factores de evaluación económica, que los PROPONENTES, deberán tener en cuenta para la elaboración y presentación de la propuesta. Por consiguiente, se recomienda:

- El interesado deberá leer en forma completa y detallada los siguientes términos para la elaboración de la oferta, así como de los anexos que hacen parte de estos términos de condiciones.
- El Proponente deberá diligenciar en su totalidad y de manera completa todos los formatos anexos que se incluyen en los presentes términos de condiciones.

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente revisó completamente las especificaciones establecidas en **los términos de condiciones de la presente convocatoria**, que acepta en todas sus partes las estipulaciones contenidas en el presente documento, condiciones que están completa y claramente definidas, compatibles y adecuadas para identificar los productos que requiere el Sanatorio de Agua de Dios ESE., que entiende el alcance del(os) contrato(os) que se celebrará(n) al terminar la convocatoria, lo que ha tenido en cuenta para fijar el valor de su oferta y demás elementos de la misma.

1.2. RÉGIMEN APLICABLE A LA CONVOCATORIA.

El régimen aplicable a la presente convocatoria pública es de los que se clasifica como excepcional en relación al estatuto general de contratación de la administración pública contenido en la Ley 80 de 1993, conforme lo establece el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, de tal manera que le será aplicable, el Acuerdo Nro. 10.03.02 de 2014, expedido por la Junta Directiva del Sanatorio y la Resolución Nro. 10.36.609 de 2014, por la cual se expide el Manual de Contratación del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., y se podrá acudir a los principios de la contratación estatal al igual que a las cláusulas exorbitantes.

Teniendo en cuenta nuestro régimen contractual, los presentes términos de condiciones de esta convocatoria constituye una invitación pública a presentar ofertas al Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial contemplado para el presente proceso de selección y que amparará el o los contratos que se deriven del mismo, es HASTA por la suma **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$198.200.000)**, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 104 del 1 de febrero de 2022, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Financiero.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

1.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.

Actividad	Plazo	Lugar
Publicación términos de condiciones	Del 09 de febrero al 14 de febrero de 2022	www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP
Observaciones/inquietudes sobre los términos de condiciones	Del 09 de febrero al 14 de febrero de 2022	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones términos de condiciones	15 de febrero de 2022	Portal web institucional.
Presentación y lugar de radicación de la oferta	16 de febrero de 2022 hasta las 3:00 pm	Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 Nro.10 – 69, Edificio Carrasquilla.
Verificación de requisitos de capacidad del proponente y evaluación de las ofertas y publicación del informe preliminar	Del 17 de febrero al 18 de febrero de 2022	Sanatorio de Agua de Dios ESE.
Entrega de las subsanaciones a la evaluación.	21 de febrero de 2022 hasta las 3:00 pm	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Presentación de observaciones al informe preliminar	22 de febrero de 2022 hasta las 3:00 pm	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones de evaluación e informe definitivo de evaluación	23 de febrero de 2022	Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Presentación informe de evaluación definitiva y adjudicación.	24 de febrero de 2022	Comité de apoyo contractual - Sanatorio de Agua de Dios ESE
Firma del(os) contrato(os)	Hasta el 25 de febrero de 2022	Sanatorio de Agua de Dios ESE

1.5. COSTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Los costos de elaboración y presentación de la oferta serán por cuenta exclusiva del oferente de la misma y a riesgo de éste, es así que el Sanatorio de Agua de Dios ESE, no reconocerá suma alguna, ni realizará reembolso alguno por tal concepto.

1.6. VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá estar vigente por el término mínimo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo establecido en los presentes términos de condiciones para presentación de la misma.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

1.7. EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Presentada la oferta y finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. Una vez transcurrido el término de presentación de la oferta y habiéndola presentada, no es posible hacer modificaciones al alcance y efectos de la misma, a menos que se trate de materias subsanables.

1.8. VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.

Cualquier irregularidad que el oferente u otras personas o veedurías estimen que exista dentro de la presente convocatoria abierta, podrá informarse a través de cualquier canal de recepción de manifestaciones dispuestas por el Sanatorio de Agua de Dios ESE.

CAPITULO II REQUISITOS DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 005 de 2022

2.1. PARTICIPANTES.

Podrán participar en el presente proceso de selección de los contratistas, las siguientes personas:

- Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.
- Consorcios o uniones temporales.

2.2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

No podrán participar en el presente proceso de selección de contratista ni ser adjudicatarios de los contratos que se derive del presente proceso, las personas que se encuentren incurso en alguna de las causales que señalada la Constitución Política y la Ley, que le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., **Anexo Nro. 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD)**.

2.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

2.3.1. Forma de presentación de la oferta.

Cada **OFERENTE** deberá presentar única y exclusivamente una propuesta la cual deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria.

- La carta y la oferta deberán allegarse suscritas por la persona natural, el representante legal del oferente o por quien esté haya facultado para ello, quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.
- La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma.
- Los documentos de la propuesta y sus anexos se deben presentar en documento físico y copia digital (PDF) en CD o USB.
- El **Anexo Técnico Nro. 4** deberá allegarse en PDF y documento Excel, sin protección de celdas.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

2.4 CAPACIDAD JURÍDICA.

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

2.4.1. Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo Nro. 1).

La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en la presente convocatoria, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta. Todo lo anterior, de conformidad con el **Anexo Nro. 1 carta de Presentación de la Propuesta**.

Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.

2.4.2. Documentos de Existencia y Representación Legal.

Personas Jurídicas Nacionales.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la venta o comercialización de MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICOS.

Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento, en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.

Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.

Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, deberá presentar copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar:

➤ **Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:**

- a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.
- b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.
- c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.

Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de la cámara de comercio en donde conste tal registro.

En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.

NOTA: La incapacidad legal de la persona jurídica para desarrollar el objeto del contrato, la incapacidad del representante legal para comprometerla y la vigencia de la persona jurídica inferior a la exigida en los pliegos de condiciones, dará lugar al **RECHAZO DE LA PROPUESTA**.

Personas Naturales:

Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente convocatoria.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.

Consortios y Uniones Temporales:

Los proponentes plurales (uniones temporales o consortios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.

Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal, la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La carta de Información de la conformación no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución.
- Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.
- Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante.

- En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal.
- El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado.
- El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.
- La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

2.4.3. Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales –Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar –, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.

En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, **Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)**.

En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.

Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y la entidad promotora de salud y pensión a la que se encuentre afiliado.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado, así como la copia de la tarjeta profesional y de la cédula de ciudadanía.

2.4.4. Presentación de propuesta mediante apoderado.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

2.4.5. Identificación Tributaria.

El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.

Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nro. 2460 de 2013.

2.4.6. Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al **RECHAZO DE LA OFERTA**.

2.4.7. Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.

El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. No obstante, este

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.

2.4.8. Certificado de antecedentes judiciales.

El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.

2.4.9. Consulta Infracciones Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “**Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC**” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.

2.4.10. Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.

El oferente deberá aportar copia del documento de identidad, de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique.

2.4.11. Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST.

El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019.

2.4.12. Garantía de seriedad de la oferta.

El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros de garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta. De la misma forma se deberá anexar constancia o recibo de pago.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de RECHAZO DE LA MISMA.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

2.5 CAPACIDAD FINANCIERA.

Para acreditar capacidad financiera para ejecutar el objeto contractual al que se refiere la presente convocatoria del Sanatorio de Agua de Dios ESE, deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

2.5.1. El estado de la Situación Financiera y el Estado de Resultados, deberán ser, los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando no se encuentre obligado a contar con revisor Fiscal. En todo caso, estos comparativos no podrán ser inferiores al año 2019/2020.

2.5.2. Declaración de Renta del último año gravable.

2.5.3. Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores.

De conformidad con las normas contables vigentes los documentos solicitados en los literales anteriores deben estar debidamente certificados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, en las Circulares Externas 030 de 1998 y 037 de 2001, expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2° del Decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.

Las personas jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso de selección, tienen la obligación de presentar Estado de la situación financiera y el estado de resultados, deberán ser, los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando no se encuentre obligado a contar con revisor Fiscal. En todo caso, estos comparativos no podrán ser inferiores al año 2019/2020, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por el Sanatorio de Agua de Dios ESE, en los presentes términos así:

a) ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El resultado del indicador debe ser igual o mayor a 1 (= ó > 1).

b) ENDEUDAMIENTO TOTAL: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El resultado del indicador debe ser igual o menor a 65 = ó < 65%.

2.6 CAPACIDAD TÉCNICA.

Para contratar con el Sanatorio el suministro de MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICO, el proponente deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

2.6.1. Experiencia del Oferente.

Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar, en originales o fotocopias certificaciones de contratos y/o fotocopias de contratos acompañados de las respectivas copias de las actas de liquidación o de recibido a satisfacción de los bienes contratados, de máximo TRES (3), y mínimo DOS (2) contratos que se hayan celebrado con entidades del Estado o empresas privadas legalmente constituidas, los cuales deberán encontrarse ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea el suministro de MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICOS. La suma de los VALORES CONTRATADOS Y CERTIFICADOS, deberán ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Las certificaciones presentadas en la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad o Empresa Contratante.
- Numero de Contrato (s).
- Fecha de inicio y de finalización o estado actual del (os) contrato(s).
- Valor del contrato (s).
- Cumplimiento a satisfacción.

En el evento que el oferente presente más certificaciones y/o contratos de los exigidos, únicamente se tendrán en cuenta los TRES (3) últimos celebrados.

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E, se reserva el derecho de comprobar la información suministrada por el proponente. Las certificaciones que no cumplan con todos los requisitos aquí exigidos, no serán objeto de evaluación.

A los consorcios o uniones temporales se les evaluará la experiencia de acuerdo a la que pueda aportar cualquiera de los miembros del proponente sin importar su participación.

2.6.2. Registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.

Para los productos que lo requieran. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA.

2.6.3. Se deberá presentar listado de todos los materiales médico quirúrgicos en medio físico y magnético, especificando nombre, marca de cada producto y registro Invima si lo requiere, **Anexo Técnico Nro. 4.**

Nota: En lo correspondiente al ítem 162 se indica referencia y marca, toda vez que el tipo de glucómetros requiere de las características especificadas GD50 DIABETRICS-GLUCOQUICK, razón por la cual es necesario solo adquirir este elemento para el funcionamiento del glucómetro entregado a los usuarios del programa PYD del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. en el mes de diciembre de 2021.

2.6.4. Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los materiales médico quirúrgicos, que no cumplan las características y condiciones de calidad de los productos.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

2.6.5. El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los materiales médico quirúrgicos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas.

Cuando el vehículo no sea de su propiedad, deberá aportar soporte que permita evidenciar la relación comercial con el operador de la distribución de los materiales médicos quirúrgicos.

2.6.6. El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello.

2.6.7. Aportar Certificado de buenas prácticas de manufactura vigente. (Solo aplica para proveedores que siendo fabricantes presenten propuestas en esta convocatoria).

2.7 FACTORES SUBSANABLES.

Se podrán subsanar aquellos asuntos que no sean objeto de otorgamiento de puntaje, siempre y cuando estas subsanaciones no impliquen el mejoramiento de las propuestas, teniendo en cuenta siempre la primacía de lo sustancial sobre lo formal.

No será subsanables la falta de capacidad para presentar oferta, la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, los documentos que contengan elementos evaluables para la asignación de puntajes o que acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de apertura y recepción de ofertas.

Tampoco aquellos que impliquen desconocer los términos para subsanar contenidos en la convocatoria o subsanar aspectos que impliquen las conductas atentatorias de la moral administrativa o de la lealtad con que deben concurrir los oferentes a los procesos contractuales.

CAPITULO III DISPOSICIONES SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA.

3.1. ALCANCE.

3.1.1. Productos objeto de suministro.

Los insumos y materiales médico quirúrgicos a suministrar corresponden al cien por ciento (100%) de los ítems incluidos en el Anexo Técnico Nro. 4 de los presentes términos de condiciones.

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., evaluará las ofertas económicas, no sobre el valor total de la misma, si no, por el valor más económico producto por producto. Por consiguiente, se harán adjudicaciones parciales a un número máximo de tres (3) oferentes, adjudicación que resultará de la mayor cantidad de insumos y material médico quirúrgico que los proponentes oferten con el menor valor.

Ejemplo:

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Cantidad de insumos y material médico quirúrgicos a suministrar: 100

Numero de oferentes: 5

Cantidad de insumos y material médico quirúrgico de menor valor por oferente:

Oferente A: 10

Oferente B: 15

Oferente C: 50

Oferente D: 8

Oferente E: 17

A los oferentes C con 50 ítems, E con 17 ítems y B con 15 ítems, se les adjudicaran esos insumos y materiales y, los insumos y materiales medico quirúrgicos ofertados por A y D, se adjudicarán (18 ítems), insumo por insumo, a quienes de los 3 (C, E y B), hayan ofertado, por cada uno, el menor precio.

Una vez el equipo evaluador publique las respuestas a las observaciones realizadas a la evaluación, el informe preliminar y determine cuantos materiales médico quirúrgico le corresponde a cada uno de los proponentes, estos tendrán un (1) día hábil, a partir del día siguiente a la comunicación de la misma, para aceptar u objetar el proceso de adjudicación.

El valor de la oferta de cada uno de los ofertantes, corresponderá al valor que se derive de la sumatoria de los productos relacionados en el Anexo Nro. 4 y que le correspondieron a cada uno, por haber presentado el precio más bajo.

En caso de que sólo quede un ofertante dentro de la convocatoria, ya sea porque fue el único que se presentó y cumplió con cada uno de los requisitos exigidos, se le adjudicará por el valor total de la propuesta económica presentada, siempre que la misma no supere el presupuesto oficial.

El valor de la propuesta deberá contener la totalidad de gastos, costos, impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causan a razón de la suscripción y ejecución del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.

Cuando el oferente omita incluir o discriminar el IVA de un producto que esté gravado, se entenderá incluido dentro del valor ofertado.

Los precios consignados en la propuesta se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato, por lo que no habrá lugar a reajustes. En los casos en que un INSUMO O MEDICOQUIRURGICO se encuentre en estado de desabastecimiento y esto de paso, sujeto al alza del precio, el CONTRATISTA, deberá soportarlo con certificación del INVIMA o del laboratorio que lo produce, dicha situación sería la única excepción a la prohibición de reajustes, caso en el cual, el Sanatorio podrá adquirir los productos a través de otro proveedor que oferte el(os) producto(s) a menor precio, sin que esto constituya para las partes incumplimiento a las obligaciones contractuales. La propuesta del incremento únicamente tendrá lugar cuando el CONTRATISTA de aviso del mismo antes de la recepción del pedido enviado por el Sanatorio, que contenga el o los productos que pretende incrementar su precio, en caso contrario el CONTRATISTA, deberá conservar el valor inicial de los productos.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar valores totales en la propuesta, debiendo asumir mayores costos y/o pérdidas que se derivan de dichos errores u omisiones.

El valor de la oferta debe venir en precios unitarios y totalizado para efectos de transparencia en el proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la póliza de la oferta.

La oferta económica deberá ir firmada por el representante legal de la persona jurídica y/o por la persona natural proponente.

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. realizó estimación de cantidades de insumos y materiales médico quirúrgicos a adquirir, que se consignan en la columna H del Anexo Técnico Nro. 4, de acuerdo a la trazabilidad histórica de consumo, durante los últimos años 2020-2021, **cantidades que por ser promedio, se agregaron a manera de referencia** y por tanto pueden variar incluso no adquirir en caso de no presentarse la necesidad.

IV CAPITULO VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.

4.1. ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE OFERTAS.

Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los términos de las presentes condiciones. Se considera ajustada a los términos de condiciones, la oferta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos en este documento.

Es así que, serán RECHAZADAS las ofertas en los siguientes eventos:

- 4.1.1. Se presente de forma condicionada.
- 4.1.2. Se haya presentado extemporáneamente.
- 4.1.3. Se presente en lugar distinto al señalado en los términos de condiciones.
- 4.1.4. Cuando el Oferente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- 4.1.5. Cuando la oferta se aparte de lo exigido en términos de condiciones.
- 4.1.6. No presentar propuesta económica o presentar propuestas sin suscribirla o no suscribirla quien esté facultado para ello.
- 4.1.7. Cuando un mismo oferente presente varias ofertas o por uno de sus integrantes, tratándose de uniones temporales, consorcios.
- 4.1.8. La oferta contenga defectos insubsanables.
- 4.1.9. Cuando la información registrada o que acompañe la oferta no sea veraz, no corresponda a la realidad o contemple valores irreales.
- 4.1.10. Cuando no se oferten la totalidad de los ítems contenidos en el Anexo No. 4, en los casos en que exista desabastecimiento de un producto, el oferente deberá acreditarlo.
- 4.1.11. Cuando el valor de la oferta económica sea más alto que el valor estimado del futuro contrato.
- 4.1.12. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.
- 4.1.13. Cuando habiendo requerido al oferente para subsanar, este no lo haga dentro del

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

términos establecidos dentro de la convocatoria para el efecto.

4.2. PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN.

El plazo de evaluación se realizará de acuerdo a lo estipulado en el cronograma de actividades, y se aplicará el siguiente procedimiento:

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E, verificará cumplimiento de requisitos de capacidad que son habilitantes establecidos en los numerales 2.4., 2.5. Y 2.6., indicando como resultado: CUMPLE/NO CUMPLE.

En caso de que el incumplimiento de requisitos sea subsanable, el funcionario designado para esos efectos, solicitará saneamiento del mismo por un término razonable y perentorio, dependiendo del requerimiento y el límite que le sea indicado por comunicación electrónica.

A las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, de experiencia, financiera y técnica se les realizará la correspondiente evaluación económica descrita en los presentes términos de condiciones.

4.3. FACTORES DE EVALUACIÓN.

Para la evaluación económica de las ofertas, se tendrán en cuenta solo las presentadas por oferentes que hayan sido habilitados por cumplimiento de requisitos de capacidad jurídica, de experiencia, financiera y técnica.

El Sanatorio de Agua de Dios ESE, evaluará la oferta económica producto a producto, teniendo en cuenta la regulación de precios de medicamentos emitida por La Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos – CNPMDM.

NOTA: El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., se reserva el derecho de rechazar de plano los productos que, habiendo sido aprobados en su verificación, no llenen las expectativas de calidad, a pesar de ser el precio más bajo, esto según concepto técnico del o de los profesionales asistenciales designados para el efecto, a fin de garantizar la seguridad del paciente. En este evento expuesto, se adjudicará al ofertante que, habiendo obtenido un satisfactorio concepto técnico sobre el ítem ofertado, siga en la lista como segundo menor precio y así sucesivamente.

Los datos de registro INVIMA (de los que así lo requieran) consignados en el Anexo Técnico Nro. 4 de la presente convocatoria, deben corresponder al nombre del insumo y material médico quirúrgico del que se esté tratando en la fila y/o ítem del cuadro de Excel. En los casos en que los datos de registro INVIMA no concuerde, se tendrá en cuenta el Nro. EXPEDIENTE INVIMA, empero, en el caso en que ninguno de los dos no coincida con el insumo y material médico quirúrgico de referencia, no se tendrá en cuenta el ítem para valorarlo económicamente.

En las ofertas no se aceptarán cifras decimales para los productos ofertados.

4.4. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de la Convocatoria Pública No. 005 de 2022, se realizará al y/o a un máximo

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

de tres (3) oferentes que, habiendo cumplido con todos los requisitos de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y capacidad técnica, cuenten con el valor más económico de cada uno de los insumos y materiales médico quirúrgicos enlistados en el anexo técnico Nro. 4, es decir, la adjudicación se realizará a uno o varios oferentes (máximo 3) en aras de obtener eficiencia en este tipo de compras públicas.

4.5. CRITERIO DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje general, se tendrán en cuenta los factores de desempate establecidos en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, los cuales se estarán aplicando en la evaluación de desempate en el orden que se consignan a continuación:

NOTA 1: La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

NOTA 2: La condición de víctimas de Violencia intrafamiliar se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. (Comisario de familia y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena). Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley 294 de 1996, en concordancia con lo dispuesto artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008.

NOTA 3: Para el caso de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, esta circunstancia se acredita; con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el caso de proponentes plurales se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencia la participación de sus miembros.

NOTA 4: Acreditación del 10% de trabajadores en condiciones de discapacidad, conforme lo dispone la Ley 361 de 1997. Esta situación se acreditará con la certificación del Ministerio del Trabajo vigente a la fecha del cierre del proceso de selección.

NOTA 5: Para probar la vinculación de las personas mayores no beneficiarias de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar las planillas de pago de parafiscales, los extractos de pensiones obligatorios expedidos por los fondos de pensiones, así como como copia de la cedula de ciudadanía del personal de trabajadores que se pretenda acreditar.

NOTA 6: Para acreditar que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, el proponente debe allegar junto con la oferta certificación expedida por el Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías y/o Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

NOTA 7: Para acreditar que un proponente está constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, se debe aportar junto con la oferta certificación de dicha circunstancia expedida por la Agencia para la Reincorporación ARN, entidad adscrita a la Presidencia de la República, que está encargada de coordinar, asesorar y ejecutar, con otras entidades públicas y privadas, la Ruta de Reintegración de las personas desmovilizadas de los grupos armados al margen de la ley.

NOTA 8: Para efectos de verificar la condición de micro, pequeñas y medianas empresas se tendrá en cuenta la clasificación que al respecto determina el certificado de REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, y aportar con su propuesta certificación suscrita por revisor fiscal, contador público o representante legal en la que acredite, que su empresa cumple con la condición de ser Mipyme con los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 905 de 2004. Lo anterior en concordancia con lo indicado en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

NOTA 9: Para acreditar la calidad de empresa reconocida y establecida como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, el proponente debe adjuntar con la oferta, el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 del 2018. Corresponde a las Cámaras de Comercio el registro de las sociedades BIC y por lo tanto son las autoridades encargadas de acreditar su existencia.

Igualmente, y a efectos de probar que la sociedad BIC hace parte del segmento MIPYMES, se debe acreditar el tamaño empresarial conforme lo dispone el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1082 del 2015; acreditación del tamaño empresarial.

“Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma:

- 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas.*
- 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.”*

Parágrafo. *Para la aplicación de los incentivos y contratación pública, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen.*

4.6. DECLARATORIA DESIERTO.

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. declarará desierto el presente proceso de selección
“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

entre otras causas que impiden la escogencia objetiva, cuando:

- a) no se presenten Ofertas.
- b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en los Términos de Condiciones.
- c) existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del Proponente.

V CAPITULO CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO.

5.1. OBJETO DEL CONTRATO.

Suministrar insumos y material médico quirúrgico, para la atención en salud de los usuarios del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

5.2. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Por el término contado desde la fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2022.

5.3. VALOR DEL CONTRATO.

El que resulte del o de las propuestas seleccionadas y adjudicadas que no superen, entre las tres (3) el valor del presupuesto oficial que es de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$198.200.000)**.

5.4. FORMA DE PAGO.

EL Sanatorio de Agua de Dios E.S.E, pagará al CONTRATISTA el valor del suministro contratado, mediante pagos parciales mensuales que corresponderán a los productos efectivamente entregados y adjudicados, de conformidad con los precios establecidos en el Anexo Técnico que hará parte del contrato según oferta económica aceptada.

Los giros se harán a la cuenta bancaria reportada por el contratista, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de venta, acompañada de la constancia de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y de la certificación y/o planilla que reporte encontrarse al día con el pago de aportes a la seguridad social al cual se encuentre obligado.

El monto total de los bienes suministrados no podrá en ningún caso exceder la cuantía total del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE descontará lo correspondiente a las contribuciones, tributos y demás que le correspondan al CONTRATISTA por el pago de sus actividades.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta bancaria que el contratista haya definido y presentado la correspondiente certificación de cuenta, la cual deberá ser radicada con la documentación que el área de contratación le solicite al contratista.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

PARÁGRAFO TERCERO: el término para contabilizar el pago, se contará a partir de la fecha en que se presente en debida forma la documentación requerida. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones que debe cumplir el contratista son:

5.5.1. Generales.

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la constitución política, las leyes colombianas y el acuerdo de contratación institucional del Sanatorio. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad contratante.
2. Suscribir las actas que surjan durante la ejecución del contrato, si a ello hubo lugar, y en todo caso deberá suscribir el acta de liquidación.
3. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
4. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los bienes suministrados, por el término previsto en el presente contrato.
5. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo del Sanatorio, obligándose desde ya, El Contratista, a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
6. Enviar las facturas electrónicas con la información y descripción del medicamento que suministrar conforme lo establece el marco legal que rige para este proceso.
7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que le imparta el Sanatorio a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contrato.
8. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Sanatorio a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás Autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
10. Pagar por su cuenta las contribuciones al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, y contribuciones parafiscales, si a ello hubiere lugar, en los porcentajes de Ley.

5.5.2. Especificas.

1. Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente contrato suministrando los materiales médico quirúrgico e insumos descritos en el Anexo técnico, el cual hace parte integral del contrato y conforme a la propuesta presentada por el contratista. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los Decretos números 677 de 1995, 4725 de 2005 y las Resoluciones números 4002 de 2007, 1403 de 2007 en lo que fuere aplicable.
2. Realizar las entregas de acuerdo con la solicitud semanal enviada mediante correo electrónico por el Regente o encargado de la farmacia del Sanatorio.
3. Entregar los productos en la presentación, características y calidad, establecidas en el Anexo técnico y la cantidad solicitada por el Sanatorio, es decir, los productos deben tener fecha de vencimiento con una vida útil igual o superior a un año contado a partir de la fecha de entrega, será causal de devolución por parte de la farmacia del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., el producto que incumpla con esta condición.
4. Reponer los materiales médico quirúrgico e insumos que NO cumplan con lo establecido en el Anexo Técnico, lo exigido por el Sanatorio de Agua de Dios ESE y lo ofrecido por EL CONTRATISTA en su propuesta, respondiendo por el transporte, custodia, almacenamiento y cadena de frío hasta la entrega de los productos requeridos.
5. Reemplazar en un término no mayor a tres (3) días calendario los insumos y materiales medico quirúrgicos e insumos que se encuentren en mal estado de presentación, próximos a vencer o en condiciones diferentes a las estipuladas en la oferta.
6. Garantizar que sus proveedores de insumos y material médico quirúrgicos cumplen con los requisitos exigidos sobre la materia (Buenas prácticas de manufactura, control del transporte, etc.).
7. Informar mediante oficio al Sanatorio y al supervisor del contrato cuando se haya consumido el 70% del presupuesto asignado en el contrato, con el fin de no exceder el valor contratado y de esta manera evitar que se presenten cuentas de cobro que no cuenten con el debido respaldo presupuestal; si llegase a suceder, el Sanatorio de Agua de Dios ESE, no se hace responsable de la cancelación de las mismas.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

8. Suspender el suministro de material médico quirúrgico e insumos, una vez se haya agotado el valor del contrato, salvo que este sea prorrogado o adicionado en término. Los suministros efectuados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán reconocidos ni pagados por el Sanatorio.
9. El material médico quirúrgico e insumos suministrado deberá cumplir con todas las determinaciones exigidas en el capítulo VIII Empaque, etiquetado y publicidad del Decreto 4125 de 2005.
10. Todos los productos que suministre el contratista deben contener como mínimo los criterios de nombre, principio activo, presentación, concentración, lote, registro sanitario INVIMA, fecha de vencimiento (la cual no debe ser inferior a 1 año) y recomendaciones generales físicas de calidad del fabricante, (los que así lo requieran).
11. El contratista deberá garantizar la cadena de frío en el transporte de aquellos productos que lo requieran, además, el adecuado embalaje que garantice la seguridad y conservación.
12. El contratista debe asignar un representante para el momento de la entrega e ingreso a la farmacia del Sanatorio, con el propósito que se verifique el estado, cantidad y calidad de los elementos que se entregan, frente a la factura y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambios, reposición o lo que corresponda.
13. Cada una de las entregas realizadas deberá venir obligatoriamente acompañada de la respectiva factura.
14. El contratista deberá tener en cuenta la Circular de Regulación de precios del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que emita ese ente rector o autoridades competentes en materia de gestión de insumos, material y dispositivos médico quirúrgicos y control de precios.
15. Transportar para la entrega de los productos y artículos objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato. Debe utilizar medios de transporte de tal manera que garantice la conservación e integridad de los mismos.
16. Mantener vigentes los precios de los productos durante el plazo de ejecución del contrato en cuantías que garanticen el suministro del material médico quirúrgico e insumos, hasta la fecha prevista de finalización. En los casos en que un medicamento se encuentre en estado de desabastecimiento y esto de paso sujeto al alza del precio, el CONTRATISTA, deberá soportarlo con certificación del INVIMA o del laboratorio que lo produce, dicha situación sería la única excepción a la prohibición de reajustes, caso en el cual, el Sanatorio podrá adquirir los productos a través de otro proveedor que oferte el(os) producto(s) a menor precio, sin que esto constituya para las partes incumplimiento a las obligaciones contractuales. La propuesta del incremento únicamente tendrá lugar cuando el CONTRATISTA de aviso del mismo antes de la recepción del pedido enviado por el Sanatorio, que

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

contenga el o los productos que pretende incrementar su precio, en caso contrario el CONTRATISTA, deberá conservar el valor inicial de los productos.

17. Entregar los productos cuyo suministro se contrata, con una oportunidad que no puede exceder los cinco días calendario, contados a partir de la solicitud del pedido, realizada por el supervisor del contrato.
18. Una vez recibida la solicitud de pedido semanal y dentro de los dos días siguientes, informar sobre aquellos productos sobre los cuales le es imposible realizar la entrega dentro del término pactado en el numeral 2 de estas obligaciones.
19. Suministrar insumos y material médico quirúrgico que sean solicitados por el Sanatorio que no se encuentren en el Anexo técnico, previa aprobación de la cotización presentada.
20. Presentar factura electrónica aquellas empresas que estén obligadas para el cobro de los servicios.

5.6. GARANTÍA ÚNICA.

El contratista se obliga a constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., NIT. 890.680.014-9 una garantía única del contrato, que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro con una compañía autorizada en Colombia para el efecto. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de la copia (ya suscrita) del contrato por parte del Sanatorio de Agua de Dios ESE, y, requerirá de aprobación por entidad. La garantía única deberá cubrir los siguientes amparos:

- a. **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y un año (1) más.
- b. **Calidad de los bienes suministrados:** En cuantía equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y por el término de seis (6) meses más.

Además de los anteriores amparos, el contratista deberá constituir una póliza para amparar la:

Responsabilidad Civil Extracontractual: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo, que cubra los daños o perjuicios que se causen a terceros en el desarrollo y cumplimiento del contrato, en la cual debe constituirse como asegurado el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E, y como beneficiario los terceros afectados.

5.7. SUPERVISIÓN.

La Supervisión del contrato resultante de esta convocatoria pública será realizada por el Coordinador del grupo interno de trabajo de Farmacia del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

VI CAPITULO RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS.

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO No. 2 MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD

ANEXO No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002.

ANEXO No. 4 LISTA DE MEDICAMENTOS

ANEXO No. 5 FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR



FERNANDO ARTURO TORRES JIMÉNEZ
GERENTE

Proyectó: Diego Mauricio Ceballos – Contratista de Apoyo jurídico.

Revisó: José Guillermo Trujillo Mayorga – Coordinadora GIT Adquisiciones y Suministro.
Adriana Maria Chávez Galeano - Coordinadora GIT Administrativa

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

ANEXO Nro. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____ (Lugar y Fecha)

Señores
SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.
E. S. D.

Asunto: PROPUESTA PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE SUMINISTRE INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

Respetados señores:

Al presente tiene por objeto ofrecer al SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. (detallar el bien, servicio u obra que se ofrece)

Así mismo, el (los) suscrito (s) declara(n) que:

Tengo (tenemos) el (los) poder (es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.

Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me comprometo totalmente 1. (o) comprometo a la(s) firma(s) que legalmente represento. 2. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la (s) siguiente (s) persona(s). 3. En representación de la(s) firma(s) 4:

NOMBRE: _____
CEDULA: _____
CARGO: _____
NOMBRE DE LA FIRMA: _____

He estudiado cuidadosamente los documentos de los términos de condiciones y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.

No me encuentro incurso en ninguna causal de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD establecida en el manual Interno de Contratación del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. en concordancia con la Ley 80 de 1993 por el cual se adopta el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.

El término de validez de nuestra propuesta es de noventa (90) contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

El Régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es (marque con una X).

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Página 29 de 37

En la eventualidad de que me sea adjudicado el objeto del contrato en la convocatoria de la referencia me comprometo a:

1. En caso de ser persona natural el proponente
2. En caso de ser persona jurídica el proponente o de ostentar la representación de un Consorcio o Unión Temporal
3. Hasta aquí la frase si es persona natural
4. Finalizar la frase si es persona jurídica

Establecer y presentar oportunamente al Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. las garantías contractuales que se pacten.

Realizar, dentro del plazo máximo que fije el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., todos los trámites necesarios para la firma y legalización.

Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones de los términos de condiciones correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.

Cumplir con los plazos establecidos por el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. para la ejecución del objeto del contrato.

Atentamente,

Firma de la(s) persona(s) autorizadas

Nombre completo
Dirección Comercial Teléfono
Anexo(...) folio

**ANEXO Nro. 2 MODELO
MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD**

----- identificado con cédula de ciudadanía n° ----- de ----- y (para personas jurídicas)
obrando en calidad de representante legal de la empresa ----- con nit No. -----

-----, bajo la gravedad de juramento manifiesto que el suscrito ni la empresa a la cual represento nos encontramos incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de que trata la constitución política, la ley 80 de 1.993, el estatuto anticorrupción

FIRMA

IDENTIFICACIÓN No.

En calidad de _____

Ciudad y Fecha

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Página 31 de 37

ANEXO Nro. 3

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo _____, identificado con No. _____ de _____, en mi calidad de _____ de la empresa _____ con N.I.T. No. _____ (en adelante la empresa) manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de Salud -E.P.S.-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -A.R.P.-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -I.C.B.F.- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

FIRMA

IDENTIFICACIÓN No.

En calidad de _____ Ciudad y Fecha

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el representante Legal de la empresa o por el Revisor fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

ANEXO Nro. 4
LISTA DE MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICO

DOCUMENTO ANEXO EN EXCEL, EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR UNA A UNA LAS COLUMNAS DEL DOCUMENTO.

En la columna H del anexo se encuentra información respecto del valor histórico contractual 2020-2021 del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., dicha información es de referencia para las ofertas más no se constituye como exigencia mínima o máxima de valores.

(El Anexo No 4 deberá allegarse en PDF y documento Excel, sin protección de celdas).

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

ANEXO Nro. 5
FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR

	FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO E INSCRIPCIÓN DEL CLIENTE – PERSONA NATURAL GESTIÓN ADMINISTRATIVA SANATORIO DE AGUA DE DIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Código	
		GA-FO-017	
		Versión	Fecha Emisión
		DOS	17/09/2020
		Página 34 de 37	

PERSONA NATURAL						
Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre(s):				
DOCUMENTO DE IDENTIDAD TI. <input type="checkbox"/> P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> Carnet Diplomático <input type="checkbox"/> No. _____ Lugar de expedición: _____ Fecha de expedición: DD / MM / AA	Fecha de nacimiento: DD / MM / AA	Oficio o profesión:				
			Código CIU:			
			Matrícula comercial No:			
	Lugar de nacimiento:	Actividad: Independiente <input type="checkbox"/> Dependiente <input type="checkbox"/>				
	Nacionalidad:	Empresa donde trabaja:				
	Dirección de residencia	Dirección Comercial:				
	Ciudad:	Cargo:				
	Teléfono fijo:	Teléfono móvil:				
E-mail para notificaciones:						
¿Posee prácticas de responsabilidad social? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> . En caso afirmativo, describa en qué ámbito: Laborales y Derechos Humanos <input type="checkbox"/> Ambientales <input type="checkbox"/> Comunidad y Sociedad <input type="checkbox"/> Prácticas con Clientes <input type="checkbox"/> Prácticas con Proveedores <input type="checkbox"/> Gobierno Corporativo <input type="checkbox"/> Otras:						
INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA (persona natural)						
Patrimonio (Pesos):		Pasivos (Pesos):				
Activos (Pesos):		Egresos mensuales (Pesos):				
Ingresos mensuales (Pesos):		Otros ingresos (Pesos):				
Concepto/otros ingresos:						
Régimen IVA: Común <input type="checkbox"/> Simplificado <input type="checkbox"/> Gran contribuyente <input type="checkbox"/> No responsable <input type="checkbox"/> Beneficiario Ley 1429 de 2010 <input type="checkbox"/> Autor retenedor <input type="checkbox"/> (En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:)						
Declarante de renta: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Régimen general <input type="checkbox"/> Régimen especial <input type="checkbox"/>						
PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA (persona natural)						
¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>				
¿Por su cargo o actividad goza de reconocimiento público? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		En caso de respuesta afirmativa, especifique:				
¿Existe un vínculo entre usted y una persona políticamente expuesta Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> / Indique en caso de respuesta afirmativa (nombre completo e identificación)						
OPERACIONES INTERNACIONALES (persona natural)						
¿Realiza transacciones en moneda extranjera? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿En caso afirmativo señalar que tipo de transacciones?						
<input type="checkbox"/> Importaciones <input type="checkbox"/> Exportaciones <input type="checkbox"/> Inversiones <input type="checkbox"/> Préstamos <input type="checkbox"/> Envío y/o Recepción de Giros <input checked="" type="checkbox"/> Pago de Servicios <input type="checkbox"/> Transferencias <input type="checkbox"/> Otras ¿Cuál? _____						
¿Posee productos financieros en el exterior y/o cuentas en moneda extranjera? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En caso afirmativo, indique:						
Tipo de producto	No. del producto	Entidad	Monto	Moneda	Ciudad	País

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

DOCUMENTOS A ADJUNTAR		
DOCUMENTO	PN	PJ
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.		
Una (1) Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.	X	
Una (1) fotocopia del documento de identidad.	X	
Una (1) copia del documento de identidad del representante legal.		
Estados financieros con corte al último año, debidamente firmados por el contador público o el revisor fiscal y el representante legal.		
DECLARACIONES (persona natural)		
<p>Protección de datos financieros y personales: Con la suscripción de este documento, autorizo al _____, para que soliciten, procesen, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.</p>		
<p>Origen de los recursos: Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro en ninguna lista restrictiva como la lista OFAC o similares, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Instituto se encuentra facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o jurídica si verifica que me encuentro en dichas listas.</p>		
<p>Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (Si es persona jurídica, firma el representante legal).</p> <p style="text-align: center;">_____ ESPACIO PARA HUELLA</p> <p>Firma Nombre: P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> No. Fecha de firma : DD / MM / AA</p>	VERIFICACIÓN	
	Hora:	Fecha: DD / MM / AA
Nombre del funcionario responsable:		
P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> No.		
Firma:		
Cargo:		
Se certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas vinculantes respecto de la(s) persona(s), naturales y jurídicas acá señaladas Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
OBSERVACIONES		

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

	FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO E INSCRIPCIÓN DEL CLIENTE - PERSONA JURÍDICA GESTIÓN ADMINISTRATIVA SANATORIO DE AGUA DE DIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Código	
		GA-FO-018	
		Versión	Fecha Emisión
		UNO	17/09/2020
		Página 36 de 37	

PERSONA JURÍDICA			
Nombre o denominación social:		NIT:	
E-mail para notificaciones:		RUT:	
Ciudad:		Teléfono fijo:	
Dirección/ Domicilio principal:		Teléfono móvil:	
Página web de la empresa:		Código CIU:	
Número de empleados:			
Nombre del contacto:			
Tipo de Empresa: Pública <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/>		Actividad económica:	
REPRESENTANTE LEGAL	Primer apellido:		
	Segundo apellido:		
	Nombre(s):		
	Documento de identidad	P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/>	No.
Lugar de expedición:		Fecha de expedición: DD / MM / AA	
Nacionalidad:	Fecha de nacimiento: DD / MM / AA	Lugar de nacimiento:	
IDENTIFICACIÓN DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE SEAN PROPIETARIOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DE MÁS DEL 5 % DEL CAPITAL SOCIAL (En caso de ser necesarios más espacios, los mismos deberán anexarse al presente formato)			
¿Posee prácticas de responsabilidad social? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> . En caso afirmativo, describa en qué ámbito: Laborales y Derechos Humanos <input type="checkbox"/> Ambientales <input type="checkbox"/> Comunidad y Sociedad <input type="checkbox"/> Prácticas con Clientes <input type="checkbox"/> Prácticas con Proveedores <input type="checkbox"/> Gobierno Corporativo <input type="checkbox"/> Otras:			
Denominación social o nombre completo	Tipo de identificación	No. de identificación	% de participación
	P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		
	P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		
	P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		
	P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		
INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA (persona jurídica)			
Patrimonio (Pesos):		Pasivos (Pesos):	
Activos (Pesos):		Egresos mensuales (Pesos):	
Ingresos mensuales (Pesos):		Otros ingresos (Pesos):	
Concepto/otros ingresos:			
Régimen IVA: Común <input type="checkbox"/> Simplificado <input type="checkbox"/> Gran contribuyente <input type="checkbox"/> No responsable <input type="checkbox"/> Beneficiario Ley 1429 de 2010 <input type="checkbox"/> Auto retenedor <input type="checkbox"/> (En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:)			
Declarante de renta: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Régimen general <input type="checkbox"/> Régimen especial <input type="checkbox"/>			
Nombre de entidad financiera donde tiene la cuenta: _____			

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

OPERACIONES INTERNACIONALES (persona jurídica)

¿Realiza transacciones en moneda extranjera? Si No ¿En caso afirmativo señalar que tipo de transacciones?

Importaciones Exportaciones Inversiones Préstamos Envío y/o Recepción de Giros Pago de Servicios Transferencias
 Otras ¿Cuál? _____

¿Posee productos financieros en el exterior y/o cuentas en moneda extranjera? Si No En caso afirmativo, indique:

Tipo de producto	No. del producto	Entidad	Monto	Moneda	Ciudad	País

DOCUMENTOS A ADJUNTAR

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.	X
Una (1) Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.	X
Una (1) copia del documento de identidad del representante legal.	X
Estados financieros con corte al último año, debidamente firmados por el contador público o el revisor fiscal y el representante legal.	X
Declaración de renta del último año	X

DECLARACIONES (persona jurídica)

Protección de datos financieros y personales: Con la suscripción de este documento, autorizo al **SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.** para que soliciten, procesen, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.

Origen de los recursos: Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicionen o modifiquen. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro en ninguna lista restrictiva como la lista OFAC o similares, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Instituto se encuentra facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o jurídica si verifica que me encuentro en dichas listas.

Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (Si es persona jurídica, firma el representante legal).

ESPACIO PARA HUELLA

Firma
Nombre:
P.P. C.C. C.E. T.I. No.
Fecha de firma : DD / MM / AA

VERIFICACIÓN

Hora:	Fecha: DD / MM / AA	Lugar:
Nombre del funcionario responsable:		
P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> No.		
Firma:		
Cargo:		
Se certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas vinculantes respecto de la(s) persona(s), naturales y jurídicas acá señaladas Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		

OBSERVACIONES

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”